



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 64

FECHA: 6 de diciembre del 2021

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.
Conmutador 7333400 Ext. 202

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REHABILITACION DE LA FACHADA DE LA TORRE COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR LA REHABILITACION DE LA FACHADA DE LA TORRE COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: contratacionhudn@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com **hasta el día 07 de diciembre del 2021, hora las 6:00 p.m.** Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud es decir, **SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 64.**

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1		OBRAS PRELIMINARES		





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1.1	72152606	DESMONTE DE CUBIERTA METÁLICA, PARA ASEGURAMIENTO DE ANDAMIOS COLGANTES.	GBL	1,00
1.2	72152606	DESMONTE DE FACHADA DESPRENDIDA EN MAL ESTADO EN ALUCOUBOND	M2	130,00
1.3	72152606	REFUERZO DE LÁMINAS EXISTENTES EN SUPERBOARD.	M2	130,00
1.4	72152606	MONTAJE DE LÁMINAS DE SUPERBOARD EXISTENTES.	M2	130,00
1.5	72152606	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAGIA EN SUPERBOARD 8M.M INCLUYE PINTURA IMPERMEABILIZADA. PERIMETRO DE TORRE COMPLEMENTARIA.	ML	163,90
1.6	72152606	DESALOJO MATERIAL SOBANTES A ESCOMBRERA SEGÚN SITIO AUTORIZADO	M3	7,00
2		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FACHADA		
2.1	72152001	SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL HOSPITAL (INCLUYE LIMPIADOR ALUCOBOND, LIMPIAVIDRIOS, DESENGRASANTES, Y TORNILLOS)	M2	4.577,00
3		ASEO GENERAL DE LAS OBRAS		
3.1	72152406	ASEO GENERAL DE OBRAS	UND	1,00

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **condiciones comerciales**, tales como:

- Especificar valores unitarios y totales por ítem.
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta
- Relacionar descuentos financieros aclarar la forma de aplicación de este, si aplica
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato
- Incluir en la cotización
 - Administración
 - Utilidad
 - Imprevistos
 - IVA sobre Utilidad



- Plan de manejo ambiental protocolo de bioseguridad
- COSTOS TOTALES DE LA OBRA

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- *Fotocopia del Documento de Identificación del cotizante*
- *Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Cotizante*
- *Certificado de antecedentes de COPNIA, cuando aplique*
- *Certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares (CPNAA), cuando aplique.*
- *Matricula Mercantil o Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), cuando aplique.*

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el **2.0%** del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el **2.0%** del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el **0.5%** del valor del contrato antes de IVA.

3. OBLIGACIONES DEL EVENTUAL CONTRATO.

Se informa algunas de las obligaciones del eventual contrato:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo el proyecto y sus anexos técnicos.
2. Entregar y actualizar el cronograma estimado de obra. .
3. Colaborar con el HUDN E.S.E. en cualquier requerimiento que le haga.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con sus anexos técnicos y la Oferta presentada al HUDN E.S.E.
5. Dar a conocer al HUDN E.S.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al HUDN E.S.E. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al HUDN E.S.E. las respectivas actas parciales y final de obra. Estas actas parciales y final de obra deben estar aprobadas por el supervisor del contrato.
8. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
11. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.
12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.
13. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte del supervisor y/o interventor y HUDN E.S.E.
14. Entrega del protocolo de bioseguridad PAPSO y soportes, mismo que debe cumplir las estipulaciones contempladas en la Resolución No 0666 de 24 de abril de expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 00704 del 14 de abril de 2020, expedida por Prosperidad Social, la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 11 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINVIVIENDA, la CIRCULAR CONJUNTA No. 003 del 8 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINTRANSPORTE, la Guía del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO expedido por la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL para aprobación del interventor y/o supervisor, HUDN y constancia de ARL.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

15. Será de cuenta del contratista los suministros y servicios para el protocolo de bioseguridad (PAPSO) y los elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).
16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El HUDN podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la interventoría.
18. Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.
19. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
20. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
21. Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por el HUDN E.S.E.
22. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por el HUDN E.S.E., con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
23. Acatar las recomendaciones del interventor y/o supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
24. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se



- destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
25. Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra a satisfacción de la interventoría.
 26. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.
 27. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.
 28. Cumplir con la normativa en materia ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras.
 29. Cumplir con el avance de obra conforme al plan que defina el HUDN E.S.E.
 30. Vincular en la contratación de mano de obra no calificada a población vulnerable perteneciente a la región.
 31. Las demás que le asigne la interventoría Y/o supervisoria del contrato y que sean afines al mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El virtual contratista se obliga a garantizar la afiliación y pago de ARL de su equipo de trabajo.
2. El virtual contratista se obliga a suministrar los elementos de protección personal necesaria para el personal en procura de la protección propia durante la ejecución del virtual contrato y protección frente al riesgo biológico de contagio Covid-19.
3. Entregar los documentos requeridos para la legalización del contrato, entregar los elementos dentro del término establecido en el contrato, realizar la instalación de los elementos requeridos dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00pm.
4. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el módulo presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
5. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
7. El Contratista deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado “PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE”, disponible en:<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.>}

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el proceso de Planeación del Hospital.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

